

Clase de eficacia energética	Consumo «C» de energía kWh por kg lavado en un ciclo normal de algodón a 60 °C, con arreglo a los métodos de ensayo de las normas armonizadas citadas en el apartado 2 del artículo 1
E	$1,05 < C \leq 1,17$
F	$1,17 < C \leq 1,29$
G	$1,29 < C$

2. La clase de eficacia de lavado de un aparato se determinará mediante el cuadro 2 siguiente:

CUADRO 2

Clase de eficacia de lavado	Índice de eficacia de lavado «P» según se define en las normas armonizadas en el apartado 2 del artículo 1, sobre la base de un ciclo normal a 60 °C
A	$p > 1,03$
B	$1,03 \geq p > 1,00$
C	$1,00 \geq p > 0,97$
D	$0,97 \geq p > 0,94$
E	$0,94 \geq p > 0,91$
F	$0,91 \geq p > 0,88$
G	$0,88 \geq p$

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10728 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo de 1998, se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

En la página 9031, segunda columna, relación número 1, tercera línea, donde dice: «Sito en calle Sabiñánigo, 3», debe decir: «Sito en paseo de la Constitución, s/n.».